

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN -

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL AÑO 2025 DEL CONSORCIO SIERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA SIERRA DE TRAMUNTANA PARA LA RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ETNOLÓGICOS Y ARQUITECTÓNICOS CON VALOR PATRIMONIAL, PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS AGRÍCOLAS Y/O FORESTALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA EL MANTENIMIENTO, LA LIMPIEZA Y LA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES NECESITEN DE UN ESPECIAL CUIDADO Y PARA LA REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS MUNICIPALES DE CAMINOS PÚBLICOS.

DATOS PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. UBICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE TIENE QUE REALIZAR LA ACTUACIÓN

Municipio

Ubicación de la actuación en suelo rústico: Polígono Parcela

En caso de suelo urbano:

Dirección

2. DATOS DEL AYUNTAMIENTO

CIF

Dirección: CP

Teléfono Correo Electrónico

4. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA AUTORIZADA

** Hay que acreditar la representación adjuntando un certificado a la solicitud de subvención (en el anexo II de la convocatoria encontraréis un modelo).*

Representante del ayuntamiento solicitante en calidad de:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Teléfono:

Correo electrónico:

5. NOTIFICACIONES DE LA TRAMITACIÓN

¿En qué correo quiere recibir las notificaciones electrónicas?

- En el correo del Ayuntamiento
- En el correo del representante
- En los dos correos. Y entiendo, en este caso, que se dará por notificado cuando se haya descargado la notificación desde uno de los correos.

SOLICITO

Acogerme a la subvención económica del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial de acuerdo con la convocatoria presente:

Línea de actuación (marcad sólo una):

- Línea de recuperación y restauración de elementos etnológicos (LET)**
¿En caso de una actuación en elementos BIC bien catalogado o bien patrimonial en el catalogo municipal de propiedad privada, existe un convenio con el ayuntamiento? Si No
- Línea de recuperación y restauración de elementos arquitectónicos o patrimoniales (LQ)**
¿En caso de una actuación en elementos BIC bien catalogado o bien patrimonial en el catalogo municipal de propiedad privada, existe un convenio con el ayuntamiento? Si No
- Línea de recuperación de espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal (LF)**
[En este caso se tiene que presentar el presupuesto según el modelo del anexo III]
Se realizarán los trabajos con medios propios? SI NO
- Línea de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado (LN).**
Se realizarán los trabajos con medios propios? SI NO
- Línea para la redacción y/o actualización de catálogos municipales de caminos públicos (LCP)**

Nombre y descripción básica del proyecto

Presupuesto de la actuación (tiene que corresponder con el presupuesto que se adjunta a la solicitud)

Base imponible

% IVA Total IVA [Si se hace con medios propios NO hay IVA]

Total presupuesto

Importe que se solicita

* ¿Se quiere acoger al anticipo del 100% de la subvención una vez concedida?

SI NO

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que acepto las normas establecidas en la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos para el año 2025 para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, para el mantenimiento, la limpieza y la conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado, y para la redacción y/o actualización de catálogos municipales de caminos públicos, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana.
2. Que no incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en *el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005*, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones y al artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca.
3. Que, de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Consejo de Mallorca, no soy deudor por. resolución de procedencia de reintegro
4. Que en los cuatro años anteriores (2021-2024), en relación al expediente nº. presentado en el Consorcio Sierra de Tramuntana, los datos de la siguiente documentación NO han variado:

- DNI. Indicar fecha de caducidad:
- CIF de la entidad
- Certificado municipal de titularidad
- Datos bancarios

5. Que para este proyecto:

- No he pedido ningún otro apoyo, ayuda o subvención para este proyecto.
- He pedido otro apoyo, ayuda o subvención para este proyecto, aportando indicación, de la relación de los apoyos, de las subvenciones y de las ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de los importes y de las entidades subvencionadoras. En este caso:

Proyecto de la solicitud:

Entidad subvencionadora:

Cuantía de la ayuda o subvención:

Marcad con una "X" la casilla correspondiente

- No resuelta Denegada Concedida y no recibida Recibida

Proyecto de la solicitud:

Entidad subvencionadora:

Cuantía de la ayuda o subvención:

Marcad con una "X" la casilla correspondiente

- No resuelta Denegada Concedida y no recibida Recibida

En caso de haber recibido más de dos subvenciones anteriores para este mismo proyecto, por favor, relacionadlas en este recuadro, indicando el nombre, la entidad subvencionadora, la cantidad y el estado de la subvención:

6. Que **en relación con el IVA** soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto:

- Sí se recuperará y compensará el IVA.
- No se recuperará ni compensará el IVA.

7. Que acepto que mis datos personales sean transferidos a la Consejería de Medio Ambiente a efectos de inspección y visita, si procede, de los agentes de medio ambiente competentes en cuanto a actuaciones relativas a las líneas LA y LF.

(Firma)

_____, _____ d' _____ de 2025

Es indispensable cumplimentar todos los datos de esta solicitud.

ANEXO II MODELO ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL -

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/ Nombre o razón social:

En cargo de:

DNI/CIF:

Domicilio (a los efectos de notificaciones):

Calle o plaza:

Núm:

Piso:

Localidad:

CP:

Teléfono de persona de contacto:

Fax:

Correo electrónico:

CERTIFICA:

Que en la reunión de día ___ de _____ de _____ la/el _____
(indicar el órgano que tomó el acuerdo), se acordó el nombramiento del Sr/Sra
_____ con DNI _____ como
_____ (cargo) de la entidad _____ con
CIF _____ y por un mandato de ___ años,

Y que dentro de las competencias que tiene como representante, tiene competencia para formular solicitudes y tramitar subvenciones en nombre de la entidad.

Asimismo, declaro que este nombramiento como representante de la mencionada entidad continúa vigente a fecha de hoy.

(Firma) y sello.

_____, _____ d' _____ de 20__

Es indispensable cumplimentar todos los datos de esta declaración.

CONSORCIO SIERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

ANEXO III MODELO DE PRESUPUESTO

LÍNEA DE RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS AGRÍCOLAS Y/O FORESTALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se realizarán los trabajos con medios propios:

- Sí
 No

Solicitante: _____

Fecha: _____

Presupuesto nº _____

Lugar y tipo de actuación: _____

Descripción	Superficie/ Cantidad	Precio unitario	Importe total
Podas		25 €/pie árbol	
Desbroce y/o limpieza		1.600 €/hectárea	
Recogida de residuos vegetales. Eliminación de combustible vegetal Crema/ trituración/pasto.		1.400 €/Hectárea (*incrementa 20% en caso de trituración o pasto de ganado)	
Talas		25 €/arbol (entre 10 y 30 cm.) 80 €/arbol (superior 30 cm.)	
Plantación árboles		20 €/arbol	
Gastos de redacción, gestión administrativa y técnica del proyecto (preparación de la solicitud y redacción de la memoria) cuando éstas se encomienden a un técnico competente y cualificado, hasta un límite máximo de 300 euros (IVA incluido).			
Gastos de redacción y tramitación del estudio de impacto ambiental sólo en el casos que supere 1ha, hasta un límite máximo de 2.500 €.			
Subtotal			

IVA% €

TOTAL €

- . Si la actuación se lleva a cabo por medios propios no se tiene que incluir el IVA.
- . El precio tiene que incluir el coste de mano de obra y los medios auxiliares (maquinaria, utensilios, etc).
- . En caso de que no sea una actuación por medios propios, se tiene que firmar por un técnico competente.

(Fecha y Firma)

Es indispensable cumplimentar todos los datos de este presupuesto.

LÍNEA DE RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ETNOLÓGICOS CON VALOR PATRIMONIAL

(únicamente para márgenes y pared seca)

Solicitante: _____

Fecha: _____

Presupuesto nº _____

Lugar y tipo de actuación: _____

Descripción	Total m2	Precio unitario/margen	Importe total
Margen		109,02 €/m2	
Pared Seca		96,90 €/m2	
Empedrado de caminos públicos		100 €/m2	
Cierres de fincas		11,90 €/m lineal	
Incremento no acceso rodado (+20%)			
Incremento altura superior a 2,5 m (+20%)			
Subtotal			

IVA% €

TOTAL €

- . Por la recuperación de obra de piedra en seco (márgenes y pared seca) el precio máximo establecido incluye las dos caras de la pared.
- . El precio tiene que incluir las tareas de limpieza, levantar el margen, la piedra y su transporte, en caso de que esta no sea suficiente, así como el montaje de andamios si fuera necesario.
- . El precio se podrá incrementar en un 20% en caso de que la parcela donde se tenga que hacer la actuación subvencionada no tenga acceso en vehículo rodado, o estén en márgenes en que la altura media supere los 2,5 metros.
- . Tiene que ir fechado y firmado por un técnico competente o *marger* profesional, a excepción si únicamente se hacen actuaciones relativas a cierres de fincas por medios propios.
- . Los cierres, si se llevan a cabo por medios propios, no llevarán IVA.
- . Es indispensable llenar todos los datos de este presupuesto.

(Fecha y firma)

ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO, DE SUS INGRESOS Y GASTOS, DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA Y DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nom y Apellidos/ Nombre o razón social:

DNI/CIF:

Domicilio (a los efectos de notificaciones):

Calle o plaza:

Núm:

Piso:

Localidad:

CP:

Teléfono de persona de contacto:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA AUTORIZADA (SI PROCEDE)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Teléfono:

Correo electrónico:

Represente la entidad solicitando en calidad de:

En relación con el proyecto subvencionado por el Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, dentro de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 destinada a ayuntamientos para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, para el mantenimiento, la limpieza y la conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado, y para la redacción y/o actualización de catálogos municipales de caminos públicos, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana, bajo mi responsabilidad,

DECLARO

- 1.- Que el mencionado proyecto se ha realizado.
- 2.- Que la subvención otorgada para el Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial se ha aplicado a la finalidad por la cual se concedió y que no supera - con las subvenciones y otros ingresos concurrentes, si es el caso- el coste del proyecto subvencionado.
- 3.- Que se adjunta memoria técnica del proyecto realizado (donde se haga constar la evaluación de los objetivos y finalidades conseguidos cualquier otro aspecto que sea relevante) firmada por el representante legal.

4.-Que se adjunta memoria técnica del proyecto realizado (donde se haga constar la evaluación de los objetivos y finalidades conseguidos cualquier otro aspecto que sea relevante) firmada por el representante legal.

5.- Que se adjunta fotografía del cartel donde se indica que se ejecutan las actuaciones con la subvención recibida por parte del Consorcio Sierra de Tramuntana, así como las capturas de pantalla de las pag. Web y/o redes sociales donde conste la referencia a las actuaciones subvencionadas por parte del Consorcio Sierra de Tramuntana.

6.- Que se adjuntan las facturas originales de los gastos realizados y que estas no superan el valor de mercado.

7.- Que la relación final de gastos y de ingresos que integran el presupuesto ejecutado del proyecto señalado es la que se adjunta y corresponde sin lugar a dudas a la actividad subvencionada.

8.- Que el coste de adquisición de los gastos subvencionables no supera el valor de mercado.

9.- Que en relación al IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto, éste:

Es recuperado y compensado.

No es recuperado ni compensado.

10.- Que el coste para llevar a cabo el proyecto indicado ha sido el siguiente:

A) INGRESOS:

Subvención Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial:

_____ €

Otras subvenciones o ayudas:

_____ €

_____ €

_____ €

TOTAL INGRESOS _____ €

B) GASTOS

Nº.	Nº. Fray.	Fecha Fra. (DD/MM/AAAA)	Proveedor	CIF	Concepto	Total base imponible	IVA	TOTAL	Fecha pago (DD/MM/AAAA)	Forma Pago

Esta relación corresponde al coste total definitivo del proyecto subvencionable, cuyos justificantes se adjuntan.

TOTAL GASTOS _____€

C) DESVIACIONES

Indicad las desviaciones ocurridas, incrementos o disminuciones respecto del presupuesto presentado, y explicad el motivo:

1. _____

2. _____

11.- Que en el caso de que el importe justificado resulte ser inferior al importe de la concesión:

Renuncio a la diferencia respecto de la concesión.

NO renuncio a la diferencia respecto de la concesión y me someto al procedimiento de revocación de acuerdo con el trámite previsto en el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, respecto del importe no justificado.

12.- Que, de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Consejo de Mallorca, no soy deudor por resolución de procedencia de reintegro.

(Nota: La relación de gastos, que se tiene que estructurar de acuerdo con las partidas del presupuesto presentado, tiene que indicar los siguientes datos de las facturas o documentos acreditativos: nombre y NIF del proveedor, el número y concepto de la factura o documento similar, su importe y la fecha de emisión. La relación de ingresos tiene que señalar la subvención del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, otras subvenciones solicitadas y/o recibimientos, y el resto de ayudas o ingresos que hayan financiado el mismo proyecto subvencionado, con indicación del importe y la procedencia. El importe total de los gastos tiene que coincidir con el de los ingresos y se tienen que explicar las desviaciones significativas con respecto al presupuesto inicial)

Para que se haga efectivo el pago de la subvención otorgada es necesario presentar esta instancia llenada y firmada junto con:

- a) Memoria técnica
- b) Facturas originales correspondientes a la totalidad del proyecto subvencionado
- c) Relación final de ingresos y gastos (firmada por el representante legal)

(Firma)

_____, _____ d' _____ de 20__

Es indispensable cumplimentar todos los datos de esta declaración.

CONSORCIO SIERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

ANEXO VI – CRITERIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MÁRGENES Y PAREDES –

Criterios a seguir para la reconstrucción de márgenes y paredes de piedra en seco, para la recuperación de elementos etnológicos, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana:

- 1.** Se utilizará la técnica de piedra en seco, sin cemento ni otro material aglutinante.
- 2.** Se limpiará la parte del margen o pared derrumbada, retirando las piedras y los materiales hundidos y los que pongan en peligro la estabilidad del margen o pared y separando el ripio, la tierra y las piedras para mampostear.
- 3.** Se realizará el barrido o excavación del terreno, para proporcionar una base consistente al muro, excavando el terreno hasta la roca o el suelo que presente una consistencia suficiente para evitar los desplazamientos.
- 4.** Se realizará el asentamiento de las primeras piedras utilizando las de mayores dimensiones e inclinadas hacia el interior de manera que definan el talud del muro. Este talud será, como mínimo, lo mismo que el de la parte del margen o pared que quede entero.
- 5.** Las piedras se colocarán con la misma tipología de los mamposteados de los márgenes o paredes que se encuentren en los alrededores.
- 6.** Las piedras se colocarán siempre una sobre la otra por la parte más larga o cola, de manera que la parte más corta o cara quede visible en el menaje.
- 7.** La cola de la piedra será como mínimo un 150% más larga de la altura de la cara.
- 8.** Para mampostear se utilizarán las piedras provenientes del derrumbe, sin trocearlas, o de los alrededores, siempre que eso no suponga ninguna excavación.
- 9.** En caso de que la piedra del derrumbe o de los alrededores no sea suficiente, se podrá aportar la piedra necesaria de características parecidas.
- 10.** Cada una de las piedras del mamposteo se asentará sobre otras dos como mínimo y se evitará en todo momento la formación de columnas que puedan debilitar su estabilidad.
- 11.** En el caso de los márgenes entre las piedras del mamposteo y el terreno se dispondrá una capa de ripio formada por piedras de pequeñas dimensiones pero de un mínimo de 5 centímetros de largo para facilitar el drenaje. Esta capa tendrá una anchura mínima de 70 cm en la parte inferior del muro y de 30 cm en

la parte superior. Este ripio se colocará y se ajustarán a mi para evitar desplazamientos.

- 12.** En el caso de las paredes se dispondrá una capa de cascote entre los dos menajes formada por piedras de pequeñas dimensiones pero de un mínimo de 5 centímetros de largo.
- 13.** El muro se finalizará en la parte superior con las mismas características que tenía el muro derruido.
- 14.** Cuando la finalización sea con hilado de arriba se pondrán piedras de la misma altura y anchura que tenía el muro o que tienen los muros de los alrededores.
- 15.** Cuando la finalización sea con rasante, es decir, con piedras de altura desigual, se utilizarán las piedras de las dimensiones adecuadas y no se podrán poner piedras de dimensiones inferiores a los 25 centímetros de altura y 20 centímetros de anchura de cara y la cola de la piedra será como mínimo un 150% más larga de la altura de la cara.